

respondientes en sus aspectos fiscal y económico. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento en España e inscripción en la lista de buques de recreo de Algeciras, con el nombre de «Sayonara», del buque de procedencia extranjera, originariamente nombrado «Alamoana».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por los señores don José de Picaza Sanz y don José María Cavero Goicoerrotea, en solicitud del abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la lista de buques de Recreo, de Algeciras, del buque «Alamoana», con casco de madera, provisto de dos motores diesel de 80 C. V. cada uno y de un arqueo bruto de 55,75 toneladas, cuyo buque le fué adjudicado mediante subasta celebrada por el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras en 9 de septiembre de 1961, como efectos procedentes de comiso.

Visto asimismo que en el expediente tramitado al efecto han quedado acreditadas la procedencia y propiedad de tal embarcación, así como que por los interesados han sido liquidados los impuestos correspondientes.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, y teniendo en cuenta que los efectos de tal procedencia tienen el carácter de bienes nacionalizados a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizando el abanderamiento e inscripción de la expresada embarcación en la lista de buques de recreo, de Algeciras, con el nuevo nombre de «Sayonara», y señal distintiva E. A. 4577, por cuya Dependencia se tramitará el oportuno expediente de inscripción con arreglo a las normas establecidas; debiendo hacerse constar en los asientos, roles y demás documentos, que este buque, mientras no reúna las características convenientes, mediante las obras de reparación y reforma técnicas necesarias, no podrá pasar a la Tercera Lista, para ser dedicado al ejercicio de la pesca.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la lista de buques de recreo de Barcelona del yate «Silver Romance».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Pedro Misol Herrador, vecino de Barcelona, en solicitud del abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la lista de buques de recreo de aquella matrícula del yate a motor nombrado «Silver Romance», de bandera panameña, de 37,47 toneladas de arqueo.

Visto, asimismo, que para la aludida importación ha sido expedida la licencia reseñada con el número 19.041/62 y oído el parecer favorable de la Dirección General de Industrias Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizando el abanderamiento e inscripción del citado buque con el mismo nombre de «Silver Romance» y señal distintiva E. A. 9773 en la Comandancia de Marina de Barcelona, por cuya Dependencia se tramitará el definitivo expediente de inscripción, de acuerdo con las normas vigentes al efecto.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de abril de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,473	55,639
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,502	168,006
1 Franco suizo	13,816	13,857
100 Francos belgas	119,979	120,340
1 Marco alemán	14,974	15,019
100 Liras italianas	9,628	9,656
1 Florin holandés	16,643	16,693
1 Corona sueca	11,513	11,547
1 Corona danesa	8,665	8,691
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés	18,585	18,640
100 Chelines austriacos	231,428	232,184
100 Escudos portugueses	208,856	209,484

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de un Parador Nacional de Turismo en Javea (Alicante), por un importe de ejecución material de pesetas 51.945.868,74.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión (en nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente

acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de marzo de 1963.—1.589.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la instalación de una cafetería en la planta segunda del edificio de este Departamento.

En la Secretaría de esta Junta podran examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentaran en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión (en nombre propio, o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada) enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de marzo de 1963.—1.590.

RESOLUCION del Jurado encargado de fallar el concurso de bocetos de la Medalla y Placa del Mérito Turístico.

En cumplimiento del párrafo segundo de la base octava de la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 21 de enero de 1963, que convoca el concurso de bocetos de la Medalla y Placa del Mérito Turístico, a continuación se inserta copia literal del acta en que se falla dicho concurso:

En Madrid, a las diez horas del día 15 de marzo de 1963, reunidos los señores que al margen se citan en el despacho del ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo, se constituyen en Jurado, de acuerdo con la base séptima de la Orden ministerial de 21 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) para fallar el concurso de bocetos de la Medalla y Placa del Mérito Turístico convocado por la citada Orden.

El señor Presidente del Jurado hace presente que no habiéndose designado específicamente como Secretario a ninguno de los Vocales que lo constituyen, ha decidido que actúe como tal el señor Juárez Ugena.

A continuación, el señor Presidente da lectura de un oficio del Secretario del Instituto de Estudios Turísticos, comunicando que el Director del mismo, designado Vocal del presente Tribunal, no puede concurrir a esta reunión por encontrarse ausente de España.

El Secretario del Tribunal da lectura de la Orden ministerial arriba referida, así como de la relación de trabajos presentados al presente concurso, que son los siguientes, con expresión del número de orden, número de registro y lema:

1. 212-337. (Sin lema).
2. 13.407. «Julio Tapia Castillo».
3. 14.649. «Plomo».
4. 14.650. «Sekera».
5. 14.924. «Sol y Mar de España».
«Resumar de España».
«España Una».
6. 14.925. «Civitas Cesaraugustana».
7. 15.521. «Hnos. Hernández».
8. 15.522. «Llanos».
9. 15.934. «Acha».
10. 15.935. «Tanto Monta...».
11. 15.936. «Mare Nostrum».
12. 16.656. «Esmalte».
13. 17.093. «Unión de los pueblos base del Turismo».
14. 17.945. «Ruta».
15. 17.946. «Cuenca».
16. 17.947. «Xana».
17. 18.970. «Hermes».
18. 18.971. «Stella».
19. 18.972. «Soriñuela».
20. 18.973. «Oro».
21. 18.974. «Ver».
22. 18.975. «Amanecer Hispano».
23. 19.346. «Ixis».

Seguidamente el Jurado pasa a examinar todos y cada uno de los trabajos presentados, y tras detenido examen de los mismos, acuerda por unanimidad conceder los premios establecidos en la citada Orden de la siguiente forma:

Medalla del Mérito Turístico

Primer premio. Lema «Plomo».
Segundo premio. Lema «Stella».

Placa del Mérito Turístico

Primer premio. Lema «Llanos».
Segundo premio. Lema «Ver».

Abiertas las respectivas plicas resultan ser los autores de los trabajos los siguientes señores:

Lema «Plomo»: Don José García Ochoa con domicilio en Madrid, López de Hoyos, número 347.

Lema «Stella»: Don Joaquín Roldán Pascual, con domicilio en Madrid, Alcalá, número 179, primero B.

Lema «Llanos»: Don Francisco Espinosa García, con domicilio en Madrid, avenida de Manzanares, número 46.

Lema «Ver»: Don José Luis Roncero González, con domicilio en Madrid, Huertas, número 24, cuarto centro.

El Presidente hace presente que de acuerdo con la base octava de la convocatoria, la presente acta será hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas, se da por terminado el acto, firmando todos los presentes en prueba de conformidad, fecha (ut supra).

Formaron el presente Jurado y firmaron el acta arriba transcrita los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio J. García Rodríguez-Acosta, Subsecretario de Turismo.

Vocales: Ilustrísimo señor don Gratimiano Nieto Gallo, Director general de Bellas Artes; ilustrísimo señor don Juan de Araspacochoaga y Felipe, Director general de Promoción del Turismo; ilustrísimo señor don León Herrera y Esteban, Director general de Empresas y Actividades Turísticas; don Salvador Pons Muñoz, Jefe del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Información y Turismo; don Julián Juárez Ugena, Jefe del Servicio de Propaganda Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo; don José Pianos Peñalver, Escultor, y don Manuel López Villaseñor, Pintor.

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Subsecretario de Turismo, Presidente del Jurado, García Rodríguez-Acosta.